ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12.00 horas del día 26 de septiembre de 2017, se constituye e inicia sesión la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 13/2017
DENOMINACIÓN: "OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE FILTRACIONES DE LA PRESA DE CORUMBEL BAJO, LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)".
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 707,659,16.EUROS.

PRESIDENTA
Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ DE CEPEDA. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª. M.ª ANGELES ARRANZ ALONSO. Interventora adjunta.
D. JOSÉ ANTONIO CORNEJO MACIAS. Jefe de Departamento de Mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas de Huelva.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares de la Dirección General Infraestructura y Explotación del Agua

SECRETARIO
D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 18 de septiembre de 2017, expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que, de acuerdo con el certificado del Registro de la Consejería, la empresa GESTIÓN DE ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS S.A. (GEOPSA), presentó la proposición el día 13 de septiembre de 2017, por lo que tuvo entrada en fuera de plazo, al finalizar el plazo de presentación de ofertas el día 12 de septiembre de 2017, resultando por tanto excluida de la licitación. El resto de las empresas han entrado en plazo, son las siguientes:

- GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A.
- INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACION DE RECURSOS S.A.
- MEJORAS DEL TERRENO E IMPERMEABILIZACIONES S.L.
- OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A.
- U.T.E. ANCLAMIP S.L. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.
- U.T.E. CONSTRUCCIONES GLESA S.A. - GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.
- U.T.E. EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L. - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que el equipo técnico que presenta la U.T.E. CONSTRUCCIONES GLESA S.A. - GEOTÉCNICA DEL SUR S.A. no acredita la experiencia mínima exigida en el Anexo II-C del Pliego. El responsable de la obra acredita una experiencia de 64 meses, no alcanzando la experiencia mínima de 20 años que corresponden a 240 meses exigida. Los trabajos presentados tampoco lo son en reparaciones estructurales e inyecciones en grandes presas. El jefe de obra acredita una experiencia de 40 meses, no alcanzando la experiencia mínima de 10 años que corresponden a 120 meses exigida. El encargado de obra, acredita una experiencia de 34 meses, no alcanzando la experiencia mínima exigida de 5 años que corresponden a 60 meses exigida. Por tanto resulta excluida de la licitación.

El resto de las empresas presentan deficiencias en la documentación que deben ser subsanadas:

GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A.

1.- En la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones correspondiente al encargado de obra presentada, Anexo III-Ñ del Pliego, no se indica la titulación académica que ostenta.

2.- En la declaración responsable de subcontratación presentada, Anexo III-L del Pliego, no se indica ni el porcentaje de subcontratación del control de calidad, ni los nombres ni el perfil profesional, del estudio geofísico, ni del control de calidad. Completar.

INGENIERIA DE SUELOS Y EXPLOTACION DE RECURSOS S.A.

Faltan las declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados al contrato, Anexo III-Ñ del Pliego. Deben presentarse suscritas por todos y cada uno de los miembros del equipo técnico, y cumplimentadas en todos sus apartados.

MEJORAS DEL TERRENO E IMPERMEABILIZACIONES S.L.

Faltan las declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados al contrato, Anexo III-Ñ del Pliego. Deben presentarse suscritas por todos y cada uno de los miembros del equipo técnico, y cumplimentadas en todos sus apartados.

OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A.

Faltan las declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados al contrato, Anexo III-Ñ del Pliego. Deben presentarse suscritas por todos y cada uno de los miembros del equipo técnico, y cumplimentadas en todos sus apartados.

U.T.E. ANCLAMIP S.L. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.

Por parte de ambas empresas:

Faltan las declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados al contrato, Anexo III-Ñ del Pliego. Deben presentarse suscritas por todos y cada uno de los miembros del equipo técnico, y cumplimentadas en todos sus apartados.

U.T.E. EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L. - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES S.L.

Por parte de ambas empresas:

1.- Faltan las declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados al contrato, Anexo III-Ñ del Pliego. Deben presentarse suscritas por todos y cada uno de los miembros del equipo técnico, y cumplimentadas en todos sus apartados.

2.- Falta la declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad, Anexo III-F del Pliego. Deberá señalar si ha sido o no adjudicataria o ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

3.- Los certificados de no esta incurso en incompatibilidades para contratar presentados, Anexo III-G del Pliego, están suscritos por apoderado en el caso de EQUIPAMIENTOS BLASLO S.L., y por administrador, en el caso de ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES S.L. Deben estar únicamente suscritos por alguno de los siguientes órganos de dirección de la empresa:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el VºBº del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2017, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.